

DEMOCRACIA

SEMENARIO REPUBLICANO FEDERAL

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERALISTA DEL DISTRITO DE VILLANUEVA Y GELTRÚ

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
Un mes 0'50 pesetas.	Centro Republicano Federal	(Pago adelantado)
Un trimestre. 1'50 »	Plaza Constitución, 13 : Villanueva y Geltrú	En primera plana, 0'20 pesetas línea
Número suelto 0'10 »	TELÉFONO 531.	En tercera » 0'15 » »
Número atrasado 0'25 »	Insértense o no los escritos que se remitan a la Redacción, no se devuelven los originales	En cuarta » 0'10 » »
		Comunicados » 0'20 » »
		Rebaja a los suscriptores y según el número de inserciones

LA VIDA MUNICIPAL

La vida municipal en España es un mito. El Municipio, agrupación primaria, verdadera patria en el estricto sentido de la palabra, es en nuestro país, gracias a una legislación absurdamente centralista, un cuerpo muerto.

Concede la Ley municipal algunas, pocas por desgracia, atribuciones y las declara de su exclusiva competencia, pero estas pocas atribuciones están anuladas de hecho por un fárrago de reales órdenes, decretos y de sentencias.

Sobre el Municipio pesa constante la amenaza del cacique y sus agentes, alcaldes de R. O., gobernadores civiles, delegados de Hacienda, etcétera, etc.

No hay acuerdo municipal por lógico, por legal que sea, que no pueda revocarse si el que tal pretende tiene influencia suficiente en las *altas esferas*. Lo que una vez se estimó legal para un Ayuntamiento, los mismos que tal cosa fallaron, lo declaran ilegal para otro si tal conviene a los intereses del cacique o a los suyos propios.

La Hacienda municipal es otra ficción enorme. El Estado acapara todas las contribuciones directas y buena parte de las indirectas, y no contento con ello, carga sobre los Municipios una serie de obligaciones que tendrían que ser de su exclusiva cuenta. El servicio militar, que ningún beneficio lleva a los Municipios, les impone una carga pesada por los gastos que ocasiona y por el trabajo que exige. Las contribuciones, territorial e industrial, de las que los

Ayuntamientos perciben una parte mezquina y ridícula, son causa de nuevos gastos para éstos, quienes tienen que ocuparse de la confección de los repartos, etc. Los mismos Consumos, que la ignorancia pública cree que son para el Municipio, son absorbidos en su mayor parte por la Hacienda. Y así en esta forma, analizando toda la organización municipal nos encontraríamos a la postre en que las tres cuartas partes de los ingresos municipales van a parar, en forma directa o indirecta, al Estado, en que las atribuciones de los Ayuntamientos son nulas.

¿Es posible transformar por medio de un ley municipal la suerte de los miserables y decaídos Ayuntamientos de España? Creemos sinceramente que no.

El primero de los absurdos es el que exista una ley municipal fabricada por el gobierno, pues no es posible señalar ni comprender en la misma los múltiples aspectos que la vida de los Ayuntamientos presenta en cada una de las poblaciones. Podrán hacerse leyes menos malas que la actual, pero buena, ninguna.

La única solución del asunto, causa primera de la decadencia del espíritu público y del civismo en España, está en aplicar a los municipios y a la nación entera el sistema autonomista y federal.

La ley orgánica de cada Municipio, no es el Gobierno quien debe promulgarla, sino los ciudadanos que lo constituyen.

¿Hay nada más ridículo que un ministro o unas Cortes constituidas

a su antojo, dispongan desde Madrid el número de sesiones que ha de celebrar un Ayuntamiento, los distritos en que se ha de dividir la población, la manera en que ha de organizar sus servicios o recaudar sus impuestos?

Queden para el Estado las contribuciones de carácter general, como aduanas, derechos reales, etc., y exija proporcionalmente a la riqueza de cada región la parte que le corresponda para cubrir sus obligaciones generales; pero no se inmiscuya en la economía de los municipios, empuñándose en enseñarles de lo que él no ha sabido nunca: administrar racional y honradamente.

Separada por completo la hacienda municipal de la del Estado y la provincia, cada pueblo podría buscar los ingresos en la forma que estimase más conveniente y cumplir sus obligaciones con desahogo. Entonces veríamos surgir como por ensalmo estas municipalidades vigorosas que, como las de Suiza, Estados Unidos, Inglaterra y demás naciones organizadas autónomamente, nos admiran por la perfección de sus servicios públicos, por la sencillez y equidad de su administración.

¿Que muchos municipios españoles, minados por el caciquismo y las luchas partidistas, no sabrían hacer buen uso de esta autonomía? Ya lo sabemos; pero por muy mal administrados que estuvieran, no estarían peor que ahora.

Además, el ejemplo de los que supieran organizarse, bastaría para transformar poco a poco a los reza-